



# Panorama general de la infancia y la adolescencia en Hidalgo

# Capítulo 1

## Situación demográfica y geográfica

Hidalgo es un estado con potencial para el desarrollo económico y social, pues su ubicación geográfica, el tamaño de su industria y su nivel de crecimiento económico son propicios para ello. Ocupa 1.1% de la superficie de México y en él reside 2.4% de la población nacional. Se ubica en el centro de la República Mexicana y colinda con Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz, Puebla, Tlaxcala y el estado de México.<sup>1</sup> Está integrado por 84 municipios y 4,714 localidades, 97% de las cuales tienen menos de 2,500 habitantes y concentran 47.8% de la población, por encima del promedio nacional (23.2%). Es el tercer estado con mayor proporción de población rural del país, después de Oaxaca y Chiapas.<sup>2</sup>

Por decreto del Ejecutivo Estatal, y con el propósito de mejorar la planeación del desarrollo en la entidad, a partir de 2011 ésta se dividió en 17 regiones: Pachuca, Tulancingo, Tula, Huichapan, Zimapán, Ixmiquilpan, Actopan, Metztlán, Molango, Huejutla, Apan, Tizayuca, Otomí Tepehua, Tepeji, Atotonilco, Jacala y Zacualtipán.<sup>3</sup>

Hidalgo tenía en 2010 una población de 2'665,018 habitantes, de los cuales 956,258 (35.9%) eran niños, niñas y adolescentes. La entidad ocupó el 17º lugar respecto al número total de habitantes del país y el 16º en cuanto a población de 0 a 17 años. Entre la población infantil y adolescente, 50.7% (484,439) eran hombres y 49.3%

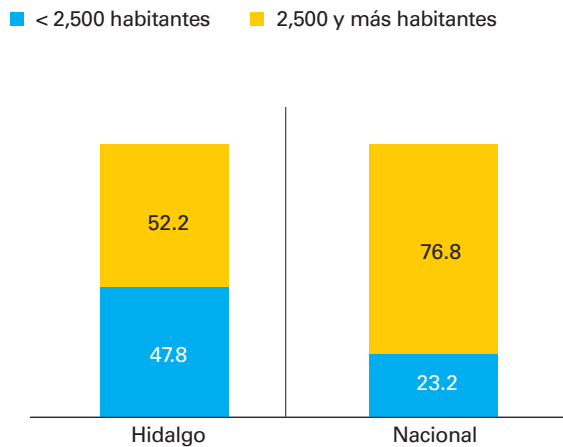
1 INEGI, Anuario estadístico y geográfico del estado de Hidalgo, 2013.

2 INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

3 Gobierno del Estado de Hidalgo, Decreto que determina la regionalización de los municipios del Estado libre y soberano de Hidalgo, 2011.



● **Gráfica 1.1.** Distribución de la población según tamaño de localidad. Hidalgo y Nacional, 2010



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

(471,819) mujeres. También en 2010, 32.3% tenía entre 0 y 5 años (308,453), 33.8% entre 6 y 11 años (323,396) y 33.9% eran adolescentes de 12 a 17 años (324,409).<sup>4</sup>

En Hidalgo, 52.2% de la población total habita en localidades urbanas (promedio nacional 76.8%) y 47.8% en localidades rurales. Más de la mitad de las niñas, niños y adolescentes del estado reside en localidades rurales (50.9%). En el caso de la infancia y adolescencia indígena, esta proporción asciende a 87.5%.<sup>5</sup>

En seis regiones del estado más de 80% de la población infantil y adolescente reside en localidades rurales (Huichapan, Metztlán, Molango, Otomí Tepehua, Atotonilco y Jacala), mientras que en otras cinco la población rural constituye menos de la tercera parte (Pachuca, Tulancingo, Apan, Tizayuca y Tepeji).

## Población indígena

En 2010 había en Hidalgo 98,445 niñas, niños y adolescentes indígenas de 3 a 17 años (12.2% de la población infantil y adolescente del estado, seis puntos porcentuales más que el promedio nacional). Las principales lenguas indígenas habladas en el estado eran el náhuatl (o nahua) y el otomí (o hñahñu)<sup>6</sup> que en conjunto hablaba 97.7% de la población indígena de la entidad.<sup>7</sup> Hidalgo fue en ese año el quinto estado con mayor población infantil y adolescente hablante de lengua indígenas del país, después de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Yucatán. En las regiones de Molango, Huejutla y Otomí Tepehua

4 INEGI, Op. Cit., 2010.

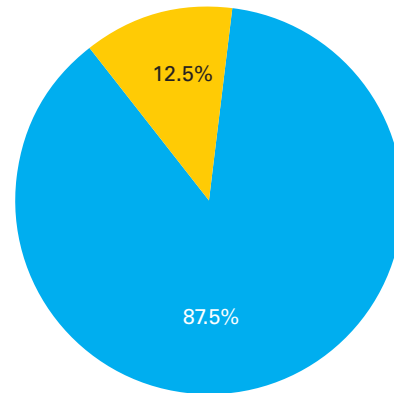
5 Ídem.

6 Véase: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). [http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=758&Itemid=68](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=758&Itemid=68)

7 Ídem.

● **Gráfica 1.2.** Distribución de la población de 3 a 17 años que habla lengua indígena según tamaño de localidad. Hidalgo, 2010

■ < 2,500 habitantes ■ 2,500 y más habitantes



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

residía 81.9% de la población infantil indígena del estado, mientras que en ocho municipios más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes hablaba alguna lengua indígena: Xochiatipan (97.4%), Jaltocán (78.8%), Yahualica (78.2%), Atlapexco (69.7%), Huazalingo (64.9%), Huautla (59.8%), Huejutla de Reyes (55.9%) y San Felipe Orizatlán (54.9%).

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo (LDNNAH), que entró en vigor el 21 de abril de 2015, además de contener como principios rectores la no discriminación y la interculturalidad, establece disposiciones para garantizar que las niñas, niños y adolescentes indígenas “tengan efectivo su derecho a recibir educación básica en sus tres niveles, con las adecuaciones requeridas para recibir una formación bilingüe e intercultural, garantizándoles las medidas necesarias para eliminar del sistema educativo los prejuicios y los adjetivos que los denigren como indígenas”.<sup>8</sup> Además establece que las niñas, niños y adolescentes del estado “que viven y pertenecen a las zonas indígenas otomí, tenek, pame, náhuatl, hñahñu y tepehua, tienen el derecho a que se les hable y eduque desde su nacimiento en su lengua materna y a ser atendidos en todas las escuelas por maestros que fomenten su cultura y preserven su idioma”.<sup>9</sup>

Asimismo, establece la obligación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, de garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión libremente, así como a buscar, recibir y difundir información. Esto incluye que, en poblaciones predominantemente indígenas, dichas

8 LXII Legislatura del Congreso de Hidalgo, Iniciativa de Decreto que contiene la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, 9 de abril de 2015. Mimeo.

9 Ídem.

autoridades estén obligadas a difundir la información institucional y la promoción de los derechos en la lengua indígena local.

No obstante estas disposiciones, la información estadística permite advertir la persistencia de condiciones de inequidad entre la población indígena, que incluso son reconocidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016, que propone entre sus objetivos generales el desarrollo integral de pueblos indígenas.

## Niños y niñas con discapacidad

Para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, sobrevivir y desarrollarse es particularmente difícil.<sup>10</sup> De acuerdo con el último Censo, 15,834 niños, niñas y adolescentes en Hidalgo presentaban alguna discapacidad (1.7%), lo que colocó a la entidad como la quinta con mayor presencia de niños y niñas con discapacidad del país. Las discapacidades más frecuentes fueron: limitación para hablar o comunicarse (22.9%), para caminar o moverse (22.7%), para ver (15.6%), limitación mental (14.8%), para poner atención o aprender (12.4%), para atender el cuidado personal (6.0%) y para escuchar (5.6%). La discapacidad entre la población de 0 a 17 años siempre fue mayor en hombres que en mujeres, tanto en localidades urbanas como rurales.<sup>11</sup>

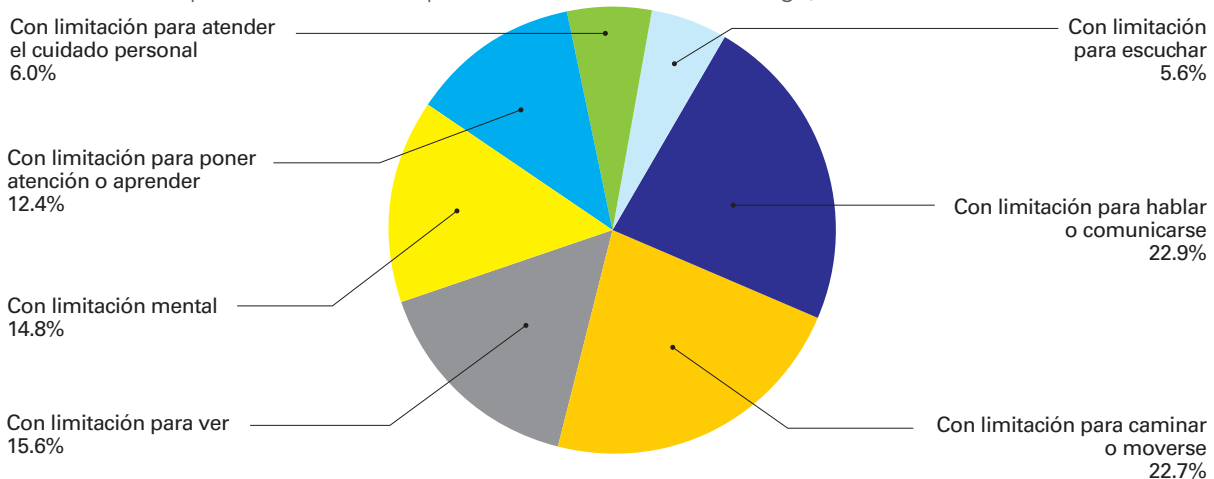
La legislación estatal establece múltiples medidas específicas para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, definidas por la propia Ley como aquellos que por razón congénita o adquirida presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que, al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Entre dichas disposiciones destacan las contenidas en el artículo 10 de la LDNNAH, que obliga a las autoridades estatales y municipales a adoptar medidas de protección especial de derechos de aquellas personas menores de 18 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias asociadas, entre otras, con la discapacidad. Igualmente, señala que ningún niño, niña o adolescente deberá ser sujeto a discriminación o limitación o restricción de sus derechos por diversas razones, incluyendo la discapacidad (artículo 38) y que las autoridades estatales y municipales deberán implementar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar las prácticas discriminatorias (artículo 46).

La LDNNAH reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a recibir la atención apropiada a su condición "que los rehabilite, mejore su calidad de vida, facilite su interacción e inclusión social y permita un ejercicio igualitario de sus derechos." Además, obliga a las autoridades competentes a establecer medidas para la detección temprana de discapacidades para prevenirlas, y a proporcionar a las personas menores de 18 años que las padecen acceso a bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación (artículo 49).

Por su parte, el artículo 53 señala que las autoridades estatales y municipales tienen la obligación de implementar medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, explicitando que se considerará discriminación por motivo de discapacidad la negación de ajustes razonables, es decir, en términos de la propia Ley, las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a niñas, niños y adolescentes con discapacidad el goce o ejercicio,

● **Gráfica 1.3.** Tipos de limitación en población de 0 a 17 años. Hidalgo, 2010



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

10 UNICEF, Estado mundial de la infancia 2013, Niñas y niños con discapacidad.  
11 INEGI, Op. Cit., 2010.



© UNICEF México/Eva Ouesada

en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

La LDNNAH es también muy explícita en términos de accesibilidad y dispone que las instalaciones que ofrezcan trámites y servicios a niños, niñas y adolescentes con discapacidad deberán contar con señalización en Braille y formatos accesibles de fácil lectura y comprensión, además de prohibir que se niegue o restrinja su inclusión en la educación o en actividades recreativas, deportivas, lúdicas o culturales en instituciones públicas, privadas y sociales. Estas medidas, según el artículo 54, deberán acompañarse por acciones de sensibilización social y familiar para fomentar el respeto y dignidad de las personas menores de 18 años con discapacidad, combatiendo estereotipos y prejuicios existentes, además de prevenir situaciones de abandono, negligencia, ocultación y segregación que les afectan.

La normatividad estatal reconoce también el pleno derecho de la infancia y la adolescencia con discapacidad a la educación de calidad, incluyendo instalaciones educativas, apoyos didácticos y personal docente capacitado para impartirla. También obliga a las autoridades a tomar las medidas necesarias para que ejerzan su derecho a la libertad de expresión, acceso a la información y participación.

## Migración

De la población residente en Hidalgo 82.7% nació en ese estado, 15.7% en otras entidades, 0.6% en Estados Unidos de América y 0.1% en otros países.<sup>12</sup> Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la entidad ocupó el segundo lugar en cuanto al porcentaje de viviendas con emigrantes en Estados Unidos en el quinquenio 2005-2010 (3.5%), y en el de migrantes de retorno (4.0%), cifra casi idéntica a la registrada en Colima, que fue la más elevada. Adicionalmente, 1.6% de las viviendas contó con migrantes circulares y 4.3% recibe remesas. La entidad ocupa el quinto lugar en el Índice de Intensidad Migratoria de México.

La LDNNAH cuenta con un capítulo completo (el noveno) dedicado a la protección de los derechos de la niñez migrante, especialmente a las medidas especiales de protección que las autoridades del estado de Hidalgo deben adoptar en relación con los niños, niñas y adolescentes migrantes, ya sea acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros o repatriados. De manera específica, el Sistema Estatal DIF deberá brindarles protección mientras el Instituto Nacional de Migración determina la condición migratoria de la persona en cuestión, considerando en todo momento lo dispuesto en la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Hidalgo y

<sup>12</sup> INEGI, Op. Cit., 2010.

observando el principio del interés superior de la niñez, así como las garantías de debido proceso.

Cabe mencionar que la LDNNAH prohíbe, en su artículo 95, devolver, expulsar, deportar, retornar, rechazar o no admitir, transferir o remover a cualquier niño, niña o adolescente cuando su vida, seguridad o libertad estén en riesgo debido a persecuciones, amenazas, violencia generalizada o violaciones masivas de derechos humanos, así como si existe la posibilidad de que pueda ser sometido a tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

## Fecundidad

De acuerdo con el Índice Resumen de Ordenamiento (IRO)<sup>13</sup> de CONAPO, Hidalgo ocupa el 23° sitio del ranking estatal por su situación desfavorable de salud reproductiva; el 21° lugar en prevalencia anticonceptiva; el 10° en porcentaje de usuarias que inicia la anticoncepción en el posparto; el 25° en la necesidad insatisfecha en el uso de anticonceptivos (22° en el caso de las adolescentes y 19° en el ámbito rural); el 6° en probabilidad de tener el primer hijo en la adolescencia; el 23° en Tasa de Fecundidad en Adolescentes; el 20° en Tasa Global de Fecundidad; y el 24° de acuerdo con su Razón de Mortalidad Materna.<sup>14</sup>

En 2010, la Tasa Global de Fecundidad<sup>15</sup> en Hidalgo fue 2.4 hijos por mujer, un decremento respecto de la tasa de 3.7 en 1990.<sup>16</sup> Preocupa la tasa de fecundidad en las adolescentes de 15 a 19 años;<sup>17</sup> 58.3 por cada mil mujeres en 2010 por encima de la tasa nacional de 56.9, pero considerablemente inferior a la tasa observada en 1990; 92.4.<sup>18</sup>

En Hidalgo la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos<sup>19</sup> en las mujeres en edad fértil fue 12.1 en 2009 (10.0 nacional), pero entre mujeres adolescentes de 15 a 19 años fue 24.7 (cerca a la nacional de 24.8). Asimismo el estado fue la 12° entidad con mayor demanda insatisfecha de anticoncepción entre las adolescentes del país.<sup>20</sup>

En 2010, 76.1% de los hogares del estado contaba con jefatura masculina y 23.4% femenina, y había 112,721 hogares monoparentales (17.0% del total), de los cuales 84.9% tenían jefatura femenina y 15.1% masculina (similar a los promedios nacionales de 84.0% y 16.0%,

13 Este Índice se compone de nueve indicadores: prevalencia de uso de métodos anticonceptivos, anticoncepción posparto, necesidad insatisfecha de anticonceptivos (NIA), NIA rural, NIA en adolescentes, tasa específica de fecundidad en adolescentes, proporción de mujeres que se convierten en madres en la adolescencia, tasa global de fecundidad y razón de mortalidad materna.

14 El número 1 corresponde a la situación más favorable y el 32 a la menos favorable. En: CONAPO, Perfiles de salud reproductiva, Hidalgo, 2011.

15 La Tasa Global de Fecundidad se define como el número promedio de hijos que habría tenido una mujer (o grupo de mujeres) durante su vida si sus años de reproducción trascurrieran conforme a la tasa de fecundidad por edad de un determinado año.

16 INEGI, Banco de Información, 2010.

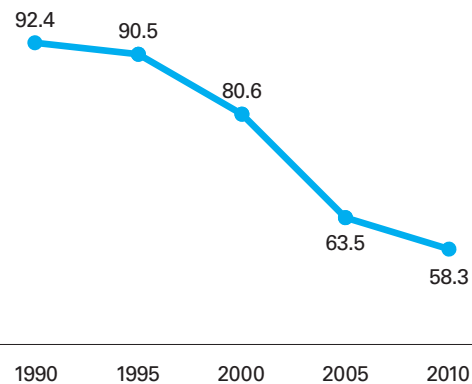
17 La tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años se define como el número de nacimientos por cada mil mujeres en el grupo de edad.

18 INEGI, Op. Cit., 2010.

19 Proporción de mujeres expuestas a un embarazo y que no usan anticonceptivos a pesar de manifestar su deseo expreso de no querer tener hijos por un tiempo (necesidad para esperar) o nunca más (necesidad para limitar).

20 Estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en la ENADID 2009.

● **Gráfica 1.4.** Tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años. Hidalgo, 1990-2010



Fuente: INEGI. Banco de Información INEGI

respectivamente).<sup>21</sup> Hidalgo fue la 10° entidad del país con mayor proporción de hogares monoparentales.

Con respecto al parentesco que niñas, niños y adolescentes de Hidalgo tienen con el jefe/a del hogar donde viven, 77.4% son hijos(as); 18.1% son nietos(as); 3.0% tienen otro parentesco; 0.4% sin parentesco; 0.4% son nuera/yerno; 0.3% son esposo(a)/compañero(a), y 0.1% son jefes del hogar.<sup>22</sup>

## Esperanza de vida e Índice de Desarrollo Humano (IDH)

En 2014 la esperanza de vida en Hidalgo era de 74.3 años, 71.9 años en el caso de los hombres y 76.8 en el de las mujeres, por debajo del promedio nacional de 72.05 y 77.5, respectivamente.<sup>23</sup>

En 2012, el Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>24</sup> de Hidalgo fue de 0.723, 15% menor al registrado en el Distrito Federal (0.830), que tiene el mayor nivel de desarrollo humano en México. En términos regionales, Hidalgo está ligeramente por debajo del valor del IDH de América Latina y el Caribe (0.739).<sup>25</sup>

En 2010, el IDH global de Hidalgo (0.712) era comparable con el de Colombia o Ecuador, pero con fuertes disparidades entre sus municipios. El más bajo del estado (84° sitio) lo obtuvo Tepehuacán de Guerrero (lugar 2,212 entre

21 INEGI, Op. Cit., 2010.

22 Ídem.

23 CONAPO, Esperanza de vida al nacimiento. Indicadores demográficos. Proyecciones de población 2010-2030.

24 El Índice de Desarrollo humano (IDH) es un indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ideado con el objetivo de conocer no sólo los ingresos económicos de las personas en un país, sino también para evaluar si el país aporta a sus ciudadanos un ambiente donde puedan desarrollar mejor o peor su proyecto y condiciones de vida. Para esto, el IDH tiene en cuenta tres variables: 1) Esperanza de vida al nacer, 2) Educación y 3) PIB per cápita. El IDH aporta valores entre 0 y 1, siendo 0 el valor más bajo y 1 el más alto.

25 PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México, 2015.



los 2,456 del país y equivalente al de Paquistán), seguido por La Misión (lugar 2,189, inferior al de Guinea Ecuatorial); Calnali (2,103, igual al de Bangladesh); Tenango de Doria (2,037, inferior al de Ghana); Xochiatipan (2,031, menor que el de la India), con un IDH similar al de los municipios con menor desempeño del país. Entre los de mejor desempeño relativo se encontraban Mineral de la Reforma (25° a escala nacional con un IDH igual al de Portugal); Pachuca (53 nacional y cercano al de Argentina) y Mineral del Monte (lugar 165, similar al de Costa Rica).<sup>26</sup>

Hidalgo tiene un grado de marginación alto. Es la sexta entidad con mayor marginación del país y se ubica entre los estados con condiciones de infraestructura más desventajosas. Los municipios con grado de marginación muy alto son San Bartolo Tutotepec, Xochiatipan, Huehuetla, Tepehuacán de Guerrero, Yahualica, Huazalingo y La Misión; seis de estos ocho se ubican en las regiones con mayor proporción de población indígena: Molango, Huejutla y Otomí Tepehua. Con grado de marginación alto aparecen 14 de los 84 municipios.<sup>27</sup>

## Pobreza

El número de personas en pobreza en Hidalgo disminuyó de 1'477,100 a 1'465,000 entre 2010 y 2012, pasando de 54.7% a 52.8%. Del total de personas en esas condiciones, 276,700 se encontraban en pobreza extrema en el estado.

La pobreza moderada aumentó de 42.3% a 44.4%, y la extrema se redujo de 12.3% a 8.3%. En 2012 fue la octava entidad federativa con mayor proporción de población en pobreza y la 11ª con mayor porcentaje de personas en pobreza extrema.<sup>28</sup>

● **Tabla 1.1.** Porcentaje de personas con carencias sociales. Hidalgo, 2010-2012

Indicadores de carencia social	Hidalgo		Nacional	
	2010	2012	2010	2012
Rezago educativo	23.4	20.6	20.7	19.2
Carencia por acceso a los servicios de salud	29.8	18.7	29.2	21.5
Carencia por acceso a la seguridad social	71.8	71.3	60.7	61.2
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	13.6	12.8	15.2	13.6
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	31.7	28.3	22.9	21.2
Carencia por acceso a la alimentación	29.0	25.0	24.8	23.3

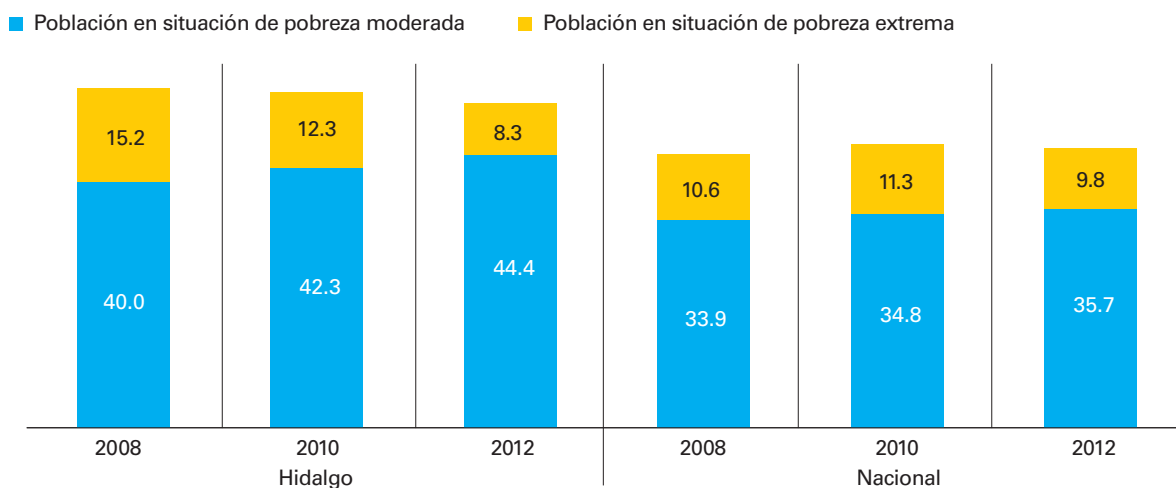
Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza 2012. Anexo estadístico.

La reducción de la pobreza en Hidalgo se explica por la mejora de los seis indicadores de carencias sociales, principalmente la referida al acceso a los servicios de salud, que pasó de 29.8% a 18.7% entre 2010 y 2012 (21.5% nacional). Los cambios entre periodos en los demás indicadores de carencias sociales en el estado se observan en la Tabla 1.1.<sup>29</sup>

Entre 2010 y 2012 el porcentaje de población con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo se mantuvo constante (23.8%), mientras que la proporción por debajo de la Línea de Bienestar pasó de 58.5% a 55.8%.<sup>30</sup>

La incidencia de pobreza para la población en general en Hidalgo fue de 52.7%; sin embargo, alcanzó 59.9% de la población infantil y adolescente en 2012, ubicando al

● **Gráfica 1.5.** Porcentaje de personas en pobreza. Hidalgo y Nacional, 2012



Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza 2012. Anexo estadístico

26 PNUD, Informes de Desarrollo Humano. Índice de Desarrollo Humano y sus componentes. Disponible en: <http://hdr.undp.org/es/content/table-1-human-development-index-and-its-components>

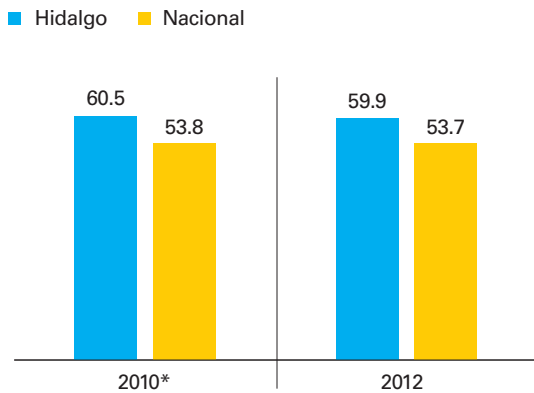
27 CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa y municipio, 2011.

28 CONEVAL, Medición de la pobreza 2012, Anexo estadístico, 2013.

29 CONEVAL, Op. Cit., 2012.

30 Ídem.

● **Gráfica 1.6.** Población de 0 a 17 años en situación de pobreza. Hidalgo y Nacional, 2010 y 2012



Fuente: CONEVAL/UNICEF. Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México (2008-2010 y 2010-2012).  
\* El coeficiente de variación para Hidalgo fue mayor a 15%, lo cual resta valor estadístico a la estimación.  
\*\*El coeficiente de variación es la desviación típica de una muestra y su media. Entre mayor es, significa que hay mayor heterogeneidad de los valores de la variable y por tanto va perdiendo validez estadística.

estado en el octavo lugar con mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes en esa situación.<sup>31</sup>

En 2010, último año para el que se cuenta con información a escala municipal, el porcentaje de personas en pobreza extrema en Hidalgo era mayor al promedio estatal (13.5%) en 43 municipios y en 10 de las 17 regiones del estado. Las tres zonas con mayor proporción y número absoluto de personas en pobreza extrema fueron aquellas donde el porcentaje de población indígena es mayor: Molango (36,102), Huejutla (76,488) y Otomí Tepehua (34,204).<sup>32</sup>

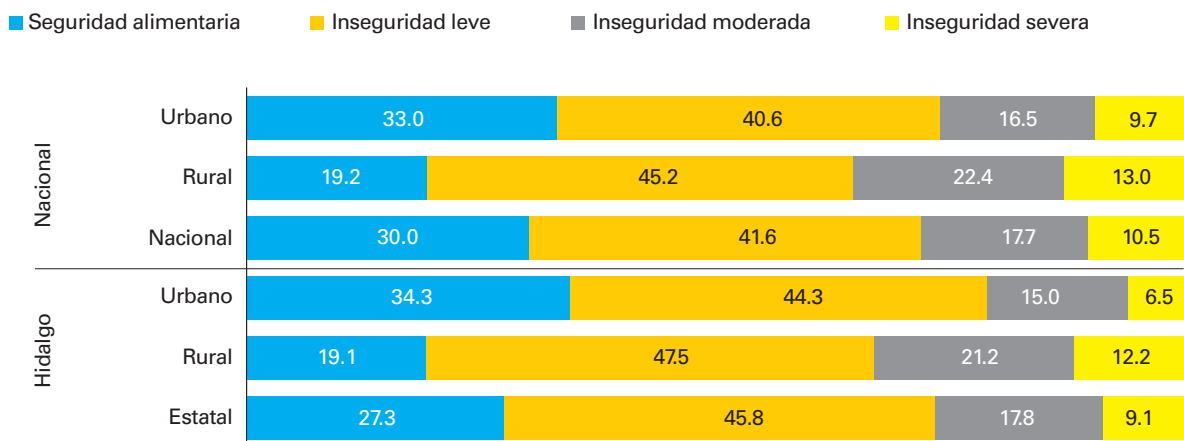
27.3% de la población de Hidalgo vivía en hogares en situación de seguridad alimentaria en 2012, principalmente en las localidades urbanas (34.3% frente a 19.1% de las rurales), por debajo del promedio nacional (30.0%). La inseguridad alimentaria severa era mayor en el país (10.5%) que en Hidalgo (9.1%), mientras que la moderada era similar en el país y el estado (17.1% y 17.8%, respectivamente), mientras que la inseguridad alimentaria leve presentaba un porcentaje de 45.8% para Hidalgo, mayor que el 41.6% promedio del país. Al considerar juntas la inseguridad alimentaria moderada y la severa, la entidad ocupaba el 17° lugar (26.9% en la entidad, frente al promedio nacional de 28.2%).<sup>33</sup>

Por otra parte, existe un marcado sesgo rural en los hogares que reciben programas de ayuda alimentaria. El Programa Prospera (antes Oportunidades) atendía en 2012 a 28.6% de los hogares del estado, pero esta proporción era de 49.7% en el ámbito rural, (igual a la nacional). El Programa de Desayunos Escolares atendía en promedio a 17.7% de los hogares totales de Hidalgo, 22.9% en el caso de los hogares rurales, similar al promedio nacional de 21.4%.<sup>34</sup>

### Condiciones de la vivienda

Existen brechas de desigualdad en las condiciones de la vivienda entre localidades urbanas y rurales y entre la población indígena y no indígena. En 2010, 99,632 niños, niñas y adolescentes carecían de agua entubada en la vivienda (10.4% frente a 10.1% nacional), con lo

● **Gráfica 1.7.** Proporción de hogares según inseguridad alimentaria por tipo de localidad. Hidalgo y Nacional, 2012



Fuente: INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012.

31 CONEVAL/UNICEF. Pobreza y derechos sociales de niños, niñas y adolescentes en México, 2010-2012, 2014.  
32 CONEVAL, Pobreza a nivel municipal 2010. Anexo estadístico.

33 INSP, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012.  
34 INSP, Op. Cit., 2012.



● **Tabla 1.2.** Porcentaje de población infantil y adolescente que carece de servicios básicos en la vivienda. Hidalgo y Nacional, 2010

		Agua	Drenaje	Energía eléctrica	Piso de tierra
Hidalgo	Total	10.4	16.6	2.8	8.0
	Rural	17.2	29.3	4.6	11.8
	Urbana	3.4	3.5	0.9	4.1
	Indígena	32.4	50.2	4.9	22.5
	No indígena	7.4	11.9	2.4	6.0
Nacional	Total	10.1	12	2.2	7.7
	Rural	25.2	34.2	6.4	16.6
	Urbana	4.7	4	0.7	4.5
	Indígena	31.1	54.5	11.2	27.6
	No indígena	8.8	9.3	1.6	6.5

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Para población total, rural y urbana se incluye a personas de 0 a 17 años. Para población indígena y no indígena, a personas de 3 a 17 años.

que Hidalgo ocupó el 24º lugar del país.<sup>35</sup> Entre los niños, niñas y adolescentes residentes en localidades rurales la carencia de agua llegaba a 17.2%, frente a 3.4% en localidades urbanas, una diferencia de más de cinco veces. En el caso de los niños y niñas indígenas, la carencia fue 4.4 veces mayor a la presente entre los no indígenas, con una brecha aún mayor en las localidades urbanas, donde fue de casi siete veces.<sup>36</sup> Brechas similares de desigualdad –ver Tabla 1.2– también se observaban en viviendas sin drenaje ni energía eléctrica y con piso de tierra.

En 2010, la mejor situación relativa en cuanto a servicios y condiciones de la vivienda en Hidalgo se presentaba en las regiones con menor proporción de población rural como Tizayuca (19.6%), Pachuca (23.1%) y Tepeji (28.7%), donde también el porcentaje de población infantil indígena es menor: 0.4%, 0.7% y 0.8%. En contraste, las condiciones más precarias de vivienda se ubicaban en las regiones con mayor proporción de población infantil y adolescente indígena, y en aquellas con alto porcentaje de población rural como Jacala (88.1%), Atotonilco (92.0%) y Metztlán (93.3%).<sup>37</sup>

## Utilización de servicios de salud

Existe evidencia que demuestra que los niños que pertenecen a hogares en pobreza no sólo se enferman con mayor regularidad, sino que cuando lo hacen el tratamiento que reciben es menos frecuente que el que reciben los niños que habitan en familias con mejores condiciones económicas.<sup>38</sup>

En Hidalgo, la tasa de utilización de servicios hospitalarios y ambulatorios era mayor que el promedio nacional en 2012 (43.5 frente a 38.0 y 78.5 frente a 77.0,

respectivamente).<sup>39</sup> Entre los servicios hospitalarios se utilizaban sobre todo los servicios estatales de salud (43.7%, en tanto la media nacional era 38.3%), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (29.3%, inferior al 35.5% nacional), y los privados (17.9%, mientras el promedio nacional es 17.0%).<sup>40</sup>

Los servicios ambulatorios más utilizados eran los privados (38.4%, frente a 38.9% nacional); los servicios estatales de salud (35.3%, por encima de 28.2% nacional); los del IMSS (15.1%, inferior a 24.2% nacional), y otros<sup>41</sup> (11.2%, superior a 3.4% nacional).

## VIH/SIDA en la niñez y adolescencia

Aun cuando los niños, niñas y adolescentes no son un grupo mayoritario y directamente afectado por el VIH/SIDA en el país, la epidemia por esta enfermedad es un factor de vulnerabilidad para ellos debido a las situaciones de riesgo a las que se enfrentan.

En 2013, los estados de la República con mayor número de casos nuevos de VIH-SIDA fueron el Distrito Federal (13.9%), Chiapas (10%) y Veracruz (9.6%). Hidalgo, con 81 casos (1.5% del total nacional) se ubicó como la 12ª entidad con menor incidencia. De estos casos nuevos en Hidalgo, 3 (3.7% del total estatal%) se presentaron entre adolescentes de entre 15 y 19 años. En ese año la incidencia<sup>42</sup> estatal total fue de 2.89, frente a una tasa nacional de 4.46.<sup>43</sup>

39 Tasa por mil habitantes. Utilización de servicios ambulatorios: atención por enfermedad y control de la misma, o lesión o accidente que no requirió hospitalización en las dos semanas previas a la encuesta. Utilización de servicios hospitalarios: internamientos u hospitalizaciones registradas en el último año previo a la encuesta. INSP Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012.

40 Utilización de servicios hospitalarios: internamientos u hospitalizaciones registradas en el último año previo a la encuesta. INSP, Op. Cit., 2012.

41 Otros incluye al ISSSTE.

42 Incidencia por 100,000 habitantes calculada con Proyecciones de la Población de México 1990-2030, CONAPO, Censo 2010.

43 Secretaría de Salud. Dirección General de Epidemiología, Anuarios de morbilidad 1984-2012, 2013.

35 En éste y los siguientes ordenamientos se otorga el lugar 1 a la entidad federativa con menor carencia y el 32 a aquella en que ésta fue mayor.

36 INEGI, Op. Cit., 2010.

37 Ídem.

38 UNICEF-CONEVAL, "La niñez y la adolescencia en el contexto de la crisis económica global: el caso de México", 2010.



© UNICEF México/Eva Quesada

En 2012, 45 personas fallecieron en Hidalgo debido al VIH-SIDA, 0.4% de las muertes totales en el estado ese año (frente a 1.2% nacional); representando 0.6% de las muertes masculinas y 0.1% de las femeninas. Entre la población infantil y adolescente de Hidalgo sólo se registró un caso, mientras que en todo el país ocurrieron 72 muertes.<sup>44</sup>

### Espacios culturales y deportivos

El artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) establece que los Estados reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y en las artes. El deporte, la recreación y el juego fortalecen el organismo y evitan las enfermedades, preparan a los niños y niñas desde temprana edad para su futuro aprendizaje, reducen los síntomas del estrés y la depresión; además

<sup>44</sup> Secretaría de Salud, Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), Estadísticas de mortalidad.

• **Tabla 1.3.** Número de habitantes por biblioteca, por librería, museo y teatro. Hidalgo y Nacional, 2012.

	Hidalgo	Nacional
Habitantes por librería	153,832	75,180
Habitantes por biblioteca	9,682	15,956
Habitantes por museo	83,908	100,477
Habitantes por teatro	461,496	196,732

Fuente: INEGI. Anuario estadístico y geográfico del estado de Hidalgo 2013.

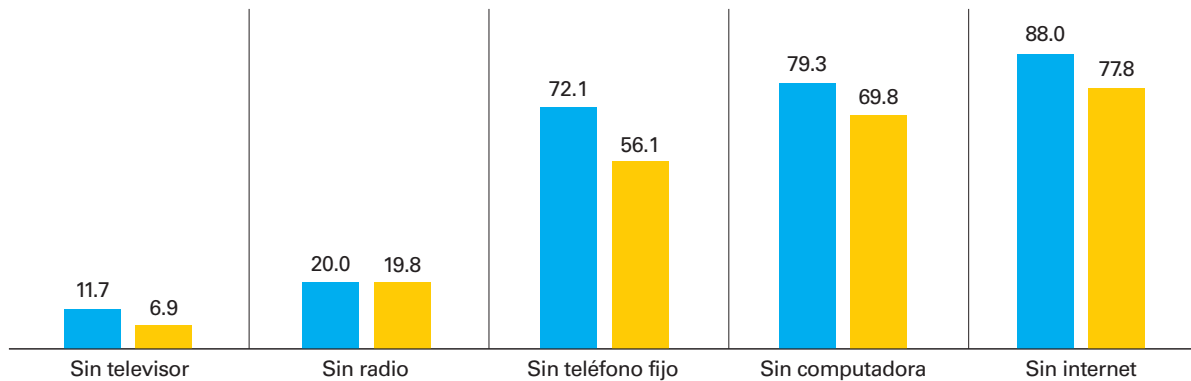
mejoran la autoestima, previenen el tabaquismo y el consumo de drogas ilícitas y reducen la delincuencia.<sup>45</sup>

En 2012, Hidalgo contaba entre su oferta cultural con 10 auditorios, 286 bibliotecas, 47 centros culturales, dos galerías, 18 librerías, 33 museos y seis teatros. La infraestructura deportiva constaba de 86 albercas, 41 campos de béisbol, 858 campos de futbol, 858 canchas de

<sup>45</sup> UNICEF, Deporte, recreación y juego, 2004.

● **Gráfica 1.8.** Porcentaje de viviendas que carece de tecnologías de información y comunicación. Hidalgo y Nacional, 2010

■ Hidalgo ■ Nacional



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

basquetbol, 76 canchas de voleibol, 58 centros y unidades deportivas, 29 gimnasios y 43 pistas de atletismo.<sup>46</sup>

En Hidalgo hay un teatro por cada 461,496 habitantes mientras que la razón promedio nacional es de uno por cada 196,732,<sup>47</sup> además hay una biblioteca por cada 10,000 habitantes.<sup>48</sup>

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo cuenta con 10 programas dirigidos total o parcialmente a la atención de la infancia y adolescencia, tales como los programas de animación cultural, de desarrollo cultural infantil, de desarrollo cultural para la juventud, de teatro escolar y los programas estatales de coros y bandas.

### Acceso a tecnologías de información y comunicación

El uso cada vez más frecuente de las tecnologías de información, las herramientas digitales y la eficacia para compartir datos por esta vía han hecho que el mundo digital forme parte de la vida de los niños y jóvenes. La revolución digital favorece una nueva aproximación y alcances a la CDN. Las redes sociales, los dispositivos móviles e internet abren una ventana de oportunidad para la niñez y la adolescencia, inimaginable 20 años atrás.

Lograr el acceso inclusivo y la democratización de internet y aprovechar los medios digitales en favor de los derechos de la niñez permitirá acercar a ésta a la educación, fomentar su participación en las esferas sociales y protegerla de amenazas contra abuso y explotación.

En Hidalgo se observa una desventaja en el acceso a estas tecnologías en comparación con el promedio nacional: 11.7% de las viviendas particulares carecía de televisión (6.9% nacional), 20.0% carecía de radio (19.8% nacional), 72.1% no contaba con teléfono fijo (56.1% nacional), 79.3% no disponía de computadora (69.8% nacional) y 88.0% no tenía acceso a Internet (77.8% nacional).<sup>49</sup>

### Marco legal e institucional para la infancia y la adolescencia

Tras la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en diciembre de 2014, Hidalgo se encuentra entre los primeros estados en cumplir con las disposiciones del segundo artículo transitorio de este ordenamiento, en el sentido de modificar el marco legal local dentro de los 180 días posteriores a la publicación de la LGDNNA.

Como se mencionó previamente, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo (LDNNAH), entró en vigor el 21 de abril de 2014 y constituye un esfuerzo de armonización con la LGDNNA. Tiene como objetivos garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; establecer los principios rectores y criterios para orientar la política estatal en materia de derechos de la infancia, así como las facultades y competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la federación, el estado y los municipios, además de la actuación de los poderes

46 INEGI, Op. Cit., 2013.

47 Ídem, e INEGI, Anuario estadístico y geográfico de la República Mexicana 2013a.

48 INEGI, Op. Cit., 2013.

49 INEGI, Op. Cit., 2010.



legislativo y judicial y de los organismos constitucionales autónomos y los sectores privado y social.

La LDNNAH también establece que se creará, dentro de la estructura del Sistema DIF Hidalgo, un órgano administrativo llamado Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, a cargo de la protección y restitución de sus derechos. Entre las atribuciones de esta Procuraduría, consignadas en el artículo 119, estarán la protección integral de niñas, niños y adolescentes mediante atención médica y psicológica; seguimiento de actividades académicas, de entorno social y cultural; la inclusión de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia en las medidas de rehabilitación y asistencia; prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes incluidos en procedimientos judiciales o administrativos; coordinar la ejecución y seguimiento de las medidas de protección para la restitución integral de derechos, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada; fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar cuando los derechos de niñas, niños o adolescentes se vean vulnerados, y denunciar ante el Ministerio Público hechos que se presuman constitutivos de delito contra ellos, incluyendo la solicitud de medidas urgentes de protección especial cuando exista riesgo inminente contra la vida, libertad o integridad de niñas, niños y adolescentes, entre otras. De esta forma, en los próximos meses y años será posible apreciar los resultados de la puesta en marcha de este nuevo marco legal e institucional en favor de los derechos de la infancia.

Cabe señalar que, previamente, el 21 de enero de 2014 el gobierno de Hidalgo, junto con los 84 municipios del estado, se adhirió a la iniciativa “10 por la Infancia”, que impulsan UNICEF, su Consejo Consultivo y la Red por de los Derechos de la Infancia en México.<sup>50</sup> Mediante esta adhesión, los gobiernos estatal y municipales se comprometieron a llevar a cabo acciones, en el marco de sus respectivas competencias, para prevenir y sancionar la violencia; garantizar el registro de nacimiento oportuno; implementar el sistema de justicia para adolescentes; reforzar el marco legal e institucional en material de prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil; disminuir la mortalidad maternal e infantil; promover una adecuada nutrición y promover la inclusión educativa, con énfasis en la educación media superior.

## Economía y finanzas

En la última década la contribución del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) de Hidalgo al PIB nacional ha sido de alrededor de 1.6%.<sup>51</sup> Después de una caída significativa en 2009 (-4.7%), se ha recuperado, alcanzando

50 UNICEF México-Consejo Consultivo de UNICEF, REDIM. “10 por la Infancia”, México, 21 de enero, 2014, <http://10xinfancia.mx/?cat=6>

51 INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. PIB y Cuentas Nacionales.

crecimientos anuales de 5.2%, 3.8% y 3.9% en 2010, 2011 y 2012, respectivamente.<sup>52</sup>

En 2012 el PIBE ascendió a 204,227'128,000 pesos,<sup>53</sup> y el PIBE per cápita alcanzó los 73,756 pesos, por debajo del promedio nacional de 104,776 pesos anuales,<sup>54</sup> con lo que el estado se encontraba en la 20ª posición por su PIBE y en la 24ª en cuanto al PIBE per cápita.

En 2012, las actividades primarias<sup>55</sup> representaron 3.7% de la economía estatal (3.1% en el país); las secundarias<sup>56</sup> 43.7% (promedio nacional, 35.2%) y las terciarias<sup>57</sup> o de servicios 52.6% (61.8% nacional).<sup>58</sup> De acuerdo con la Secretaría de Economía de Hidalgo, con datos del INEGI, la actividad económica del estado en el segundo trimestre de 2014 creció 3.4% respecto al mismo periodo de 2013. A esta mejoría relativa se puede añadir una reducción en el porcentaje de la población que no puede adquirir la canasta básica aun si empleara en ello todo su ingreso, al pasar, para el primer trimestre de 2014, de 51.6% a 49.5%.<sup>59</sup>

La mejoría en el desempeño económico permitió, para septiembre de 2014, que se observara una disminución en la tasa de desocupación para Hidalgo respecto al mismo mes del año anterior, al pasar de 5.08% a 4.71%. La organización “México ¿cómo vamos? Metas para transformar el país” señaló que, para el primer trimestre de 2014, la generación de empleos formales como porcentaje de la población económicamente activa (PEA) pasó de 15.7% a 16.7%.<sup>60</sup>

Sin embargo, sólo 1.6 de cada 10 hidalguenses en edad de trabajar está empleado. Asimismo, a pesar de reducir su tasa de informalidad en 1.1%, al pasar de 67.7% a 66.6% en el primer trimestre de 2014, Hidalgo es el sexto estado con mayor proporción de su población en el sector informal del país, con 66.6% de sus trabajadores en esta condición.<sup>61</sup>

De una población ocupada de 1'124,754 personas en Hidalgo, 11.9% no recibe ingresos, por encima del promedio nacional de 8.3%. Adicionalmente, la estructura de los salarios muestra una desigualdad evidente entre hombres y mujeres. Mientras más bajo es el salario o la no percepción de ingresos, la proporción de mujeres es mayor. Por un lado, no recibe ingreso 11.7% de los hombres, mientras que en las mujeres la proporción alcanza

52 Variación porcentual anual del PIB a precios de 2008, INEGI, Op. Cit., 2010.

53 A precios constantes de 2008, INEGI, Op. Cit., 2010.

54 Ídem.

55 Actividades económicas desarrolladas en la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2013.

56 Actividades económicas desarrolladas en la industria extractiva, de la electricidad, manufacturera y de la construcción. INEGI, Op. Cit., 2013.

57 Actividades económicas desarrolladas en los servicios de comercio, restaurantes, alojamiento, transportes, correo, almacenamiento, profesionales, financieros, corporativos, sociales, servicios diversos y el gobierno. INEGI, Op. Cit., 2013.

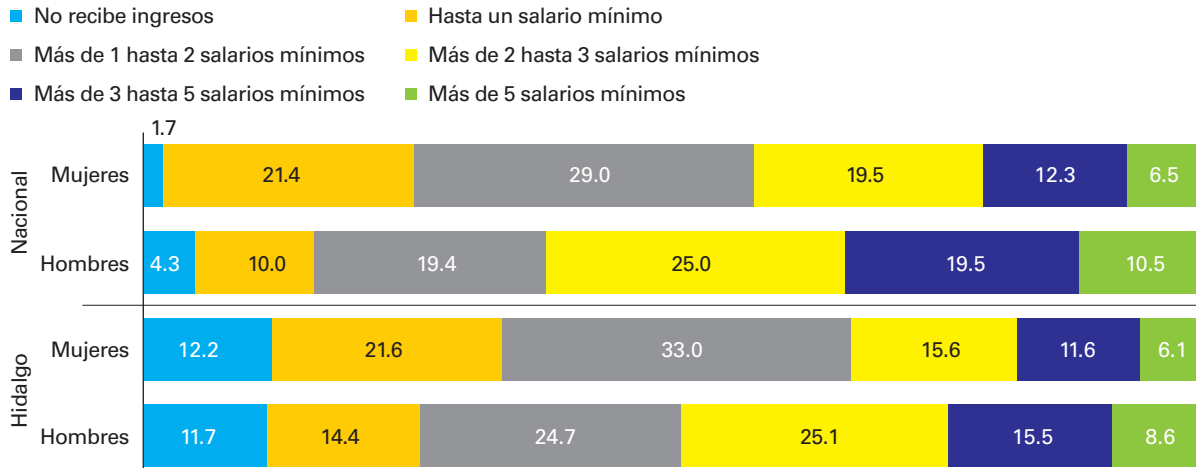
58 Ídem.

59 Gobierno del estado de Hidalgo. Secretaría de Desarrollo Económico. Hidalgo en cifras, noviembre, 2014

60 Instituto Mexicano para la Competitividad-México Evalúa, “México, ¿Cómo vamos? Metas para transformar el país. Así van los estados: Semáforos económicos estatales”, junio, 2014.

61 Ídem.

● **Gráfica 1.9.** Porcentaje de población ocupada por nivel de ingresos según sexo. Hidalgo y Nacional, 2014/01



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer trimestre de 2014.

12.2% y reciben entre uno y dos salarios mínimos 14.4% de los hombres y 21.6% de las mujeres. En el extremo opuesto, tienen ingresos por cinco salarios mínimos o más 8.6% de los hombres y 6.1% de las mujeres.<sup>62</sup>

Cuando la jefatura de hogar es ocupada por mujeres, 62.3% no recibe ingresos o gana menos de dos salarios mínimos mensuales (SMM); mientras que 34.9% de los jefes de hogar hombres está en esta situación, lo que representa un contraste con los promedios nacionales de 23.0% y 14.3%, respectivamente.<sup>63</sup>

En cuanto a las finanzas públicas del estado, 61.1% de los ingresos en 2013 se componían de aportaciones federales y 26.7% de participaciones federales, mientras que sólo 4.6% provenían de fuentes estatales. Los ingresos por financiamiento (deuda pública) representaron 6.2% del gasto público.<sup>64</sup> Hidalgo tuvo un avance relativo entre 2008 y 2010, debido a que pasó del lugar 26° al 24° en el Índice de Competitividad Estatal<sup>65</sup> 2012 del IMCO.<sup>66</sup>

Con base en información de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Gobierno del Estado de Hidalgo, en 2012 la entidad tuvo una inversión pública de 12,248'358,412 pesos. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto público, 37.7% de éste se destinó a desarrollo social. De esa inversión, 40.8% estuvo dirigida a vivienda y servicios a la comunidad, 25.4% a otros servicios sociales, 23.7% a educación, 5.3% a

protección ambiental, 2.4% a salud y 2.3% a recreación y cultura.<sup>67</sup>

### Inversión pública en la infancia y la adolescencia

La CDN consagra en su artículo 4 la obligación de los Estados parte de asignar el máximo de recursos disponibles para adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole, orientadas a hacer efectivos los derechos de la infancia.

Por su parte, el artículo 2 de la LDNNAH establece que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar preferentemente en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas en la Ley, a fin de garantizar la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.<sup>68</sup>

Mediante información aportada por instituciones del gobierno y del Congreso del Estado de Hidalgo fue posible identificar 68 programas dirigidos a la infancia y adolescencia de la entidad, ejecutados por 15 dependencias. De estos programas, 23.5% se relacionan con el derecho a la supervivencia, 51.5% con el derecho al desarrollo, 17.6% con el derecho a la protección y 7.4% con el derecho a la participación.<sup>69</sup>

62 INEGI, Op. Cit., Primer trimestre de 2014.

63 Ídem.

64 INEGI, Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales.

65 Este Índice está conformado por 88 variables agrupadas en los 10 factores de competitividad cuyos valores y análisis estadístico puede consultarse detalladamente en [www.imco.org.mx](http://www.imco.org.mx)

66 De acuerdo con el Instituto Mexicano de la Competitividad, el avance se explica principalmente por la mejoría registrada en el subíndice de Innovación de los sectores económicos en el que subió 11 posiciones, colocándose en sexto lugar. Asimismo, ganó dos posiciones en los subíndices de Mercado de factores y en el de Manejo sustentable del medio ambiente, donde actualmente ocupa los lugares 26° y 27° respectivamente. En otro sentido, destacó la pérdida de cinco posiciones en la categoría de Gobierno eficiente y eficaz. En: IMCO. Índice de Competitividad Estatal 2012.

67 Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Gobierno del Estado de Hidalgo. En: INEGI, Op. Cit., 2013.

68 LXII Legislatura del Congreso de Hidalgo, Op. Cit., 2015.

69 Aportaciones de dependencias del estado de Hidalgo: Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, Secretaría de Salud, Sistema Estatal DIF, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, Instituto Hidalguense de las Mujeres, Instituto Hidalguense de la Juventud, Congreso del Estado de Hidalgo, LICONSA Hidalgo, Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete", Procuraduría General de Justicia y Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, Secretaría de Finanzas y Administración, y Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo





© UNICEF México/Eva Quasada

Una buena práctica en la entidad sería la inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo de un Anexo Transversal en el que se identifican los programas presupuestarios y los montos destinados para la atención de la infancia y la adolescencia. La información que provee este Anexo brinda valiosos insumos para la planeación presupuestaria y el diseño de políticas públicas con enfoque de derechos, pues ayuda a identificar vacíos temáticos, áreas de oportunidad o duplicidades y permite blindar los recursos monetarios para una atención adecuada.<sup>70</sup>

Un aspecto que requiere especial atención es el referido al presupuesto destinado a la infancia y adolescencia

como parte de los recursos asignados al Poder Judicial, especialmente en el área de juzgados y salas en materia familiar, los cuales requieren ser reforzados principalmente en infraestructura y personal especializado.

Garantizar los derechos de la infancia tiene implicaciones en la política económica y en las decisiones presupuestarias de un gobierno. El análisis del presupuesto público para la infancia y la adolescencia permite atender mejor a este sector de la población y orientar las políticas públicas hacia una asignación de recursos más equitativa, así como fortalecer la transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas para la planeación y ejecución del gasto en infancia.

70 La información sobre inversión pública en la infancia está disponible en: [www.infoninez.mx](http://www.infoninez.mx)